



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN SMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 183 -2013-GRC/GA

20 MAR. 2013

Callao, 20 MAR. 2013

VISTOS:

El Informe Nº 192-2013-GRC-GA/OGP de fecha 12 de marzo de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y el Informe Técnico Legal Nº 005-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 11 de marzo de 2013, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 192-2013-GRC-GA/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66º del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Nº 29151, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal Nº 005-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de trece (13) Lotes de terreno, con un área total de 5,423.00 m2, cuya valorización total es de S/.20,390.48 (Veinte Mil Trescientos Noventa y 48/100 Nuevos Soles), ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, estableciendo su inclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, asignándole los Expedientes Nº 1610 al 1622, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de los trece (13) Lotes de terreno, recomienda la Rebaja de área del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, inscrito en la Partida Nº P01289967, con Expediente Nº 280, quedando un área remanente de 4'736,096.87 m2, valorizado en S/. 17'807,724.21 (Diecisiete Millones Ochocientos Siete Mil Setecientos Veinticuatro y 21/100 Nuevos Soles);

Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 130-2001-EF, concordante con el artículo 10º literal j) del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para el Alta de los trece (13) Lotes de terreno detallados en el Informe Técnico Legal Nº 005-2013 -GRC-GA/OGP- UBI y el registro consecuente en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, asimismo la Rebaja de área y valor del Predio Matriz, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;



183



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN MARTIN HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 MAR. 2013

Artículo 2º **PRECISAR** que el área remanente del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, con Partida Electrónica N° P01289967 y Expediente N° 280, se reduce a 4'736,096.87 m², valorizado en S/. 17'807,724.21 (Diecisiete Millones Ochocientos Siete Mil Setecientos Veinticuatro y 21/100 Nuevos Soles).

Artículo 3º **ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWLAND BOYA CORONADO
Gerente de Administración

